



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 ABR 2019

Expte. N° 17.515/18

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Dr. Hernán Rodolfo ULM, Director del Instituto de Investigaciones en Cultura y Arte (IICA) de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para cubrir gastos para la organización del "Taller de videodanza: un diálogo cámara-cuerpo, principios y práctica experimental", llevado del 10 al 13 de mayo de 2018, declarado de Interés Universitario por Resolución R-N° 0340-2018.

QUE de fs. 24 a fs. 28 se adjunta la rendición de cuentas por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), agregándose los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo las OPAC N° 2243/18 (fs. 29) y N° 3933/18 (fs. 34) y solicitando a fs.36 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN el acto administrativo aprobatorio del gasto.

Por ello y atento a lo solicitado por la aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Dr. Hernán Rodolfo ULM, Director del Instituto de Investigaciones en Cultura y Arte (IICA) de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para cubrir gastos del "Taller de videodanza: un diálogo cámara-cuerpo, principios y práctica experimental", llevado del 10 al 13 de mayo de 2018, declarado de Interés Universitario por Resolución R-N° 0340-2018.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2018:

- R.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.5.1.4.0000.1.21.3.4. \$ 2.800,00
- R.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4. \$ 200,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0467-2019